



## **ACTA DE FORMALIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Municipio San Pedro de Macorís**

En el Municipio San Pedro de Macorís, siendo **las diez horas de la mañana (10:00AM)**, del día 26 de septiembre del año **2024**, estando reunidos en el **Salón de Conferencia del Palacio Municipal** de la Arcadia San Pedro de Macorís, con el objetivo de realizar la selección de la sociedad civil para lo cual ésta actividad en su convocatoria busca realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria, en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según lo establecen las leyes 498-06 y 176-07 de donde se dio inicio a la misma en la cual los representantes de la Sociedad Civil del Municipio San Pedro de Macorís (*Ver listado de instituciones participantes anexo*), titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en el Municipio San Pedro de Macorís, Provincia San Pedro de Macorís, hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Desarrollo Municipal, la cual se registrá por las cláusulas siguientes, que servirán de Acta Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

Donde de un total de **47** personas inscritas, para una participación de **35** personas asistentes y habiendo verificado el quórum requerido, se procedió a dar inició el proceso en cuestión.

**PRIMERO:** Se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones de los grupos que requieren ser reformulados, y se acordó la metodología de trabajo de la asamblea siguiendo los siguientes pasos.

- Distribución de los grupos del territorio previamente identificados.
- Identificación de los actores locales, sensibilización sobre sus funciones y proceso de conformación de Consejo de Desarrollo.
- Realización de un preámbulo introductorio de la asamblea.

- Designación por cada grupo de un correlator para conducir el proceso, informar de las incidencias del mismo y realizar un levantamiento de las informaciones requeridas.
- Rectificación de algunos representantes acreditados por sus instituciones (ONG, agropecuaria, juntas de vecinos, otras.) “ver listado de participantes”.
- Motivación a los participantes a elegir y a ser elegidos como miembros del Consejo.
- Deliberación de grupos.
- Realización de proceso eleccionario, presentando los distintos tipos de preselección posibles a escoger:
  - A. Propuesto por regla popular de representate y suplente por mayoría.
  - B. Designación por consenso (levantando la mano).
  - C. Votación /conteo de votos.
  - D. Otros, especifique.
- Proclamación de integrantes electos a representante y suplente.
- Llenado carta con designación.
- Proceder a dar lectura a los resultados en plenaria.

**SEGUNDO:** Cuadro resumen consolidado paso a paso (*Ver detalles anexos con cambios por grupo según se requiera*) GRUPO 1: Asociaciones. Empresariales, cámara de comercio y producción del municipio; GRUPO 2: Educación superior o del nivel más alto escolar; GRUPO 3: Gremios profesionales y sindicatos del municipio; GRUPO 4: Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores, regantes y cooperativas agrícolas; GRUPO 5: Asociaciones de ganaderos, pecuarios y/o apícolas; GRUPO 6: Juntas de vecinos; GRUPO 7: Organizaciones no gubernamentales ONG’S, mancomunidades; GRUPO 8: Centros de Madres, asociaciones de ayuda mutua, asociaciones comunitarias; GRUPO 9: Cooperativas financieras; GRUPO 10: Clubes deportivos, fundaciones y cultura; GRUPO 11: Iglesias; GRUPO 12: Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio u otro tipo que el municipio identifique que les representa, firmantes todos al final de esta acta. De donde la representación de la sociedad civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

**TERCERO:** El domicilio de la representación de la Sociedad Civil, se establece en el Municipio San Pedro de Macorís, pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este Consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar

por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

**CUARTO:** La asamblea aquí reunida autoriza a la Sala Capitular del Ayuntamiento San Pedro de Macorís, a que proceda a formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente acta firmada por todos los actores del municipio electos en la misma.

No habiendo más nada que tratar quedó cerrada la sección.



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Antonio Frías Romero**  
Presidente del Concejo de Regidores

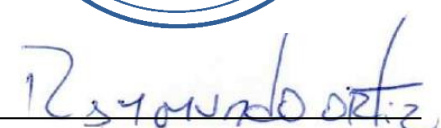


  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Olivo Sánchez G.**  
Secretario del Concejo de Regidores



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Rubén Ventura Taylor**  
Director Técnico OMPP



  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Raymundo Ortiz Díaz**  
Alcalde Municipal



<b>MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL</b>		
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCION</b>
01	<b>Raymundo Ortiz Díaz</b>	Alcaldía
02	<b>Francisco Antonio Frías Romero</b>	Consejo de Regidores
03	<b>Brayan Eliezer Cordero</b>	Secretario General de la Alcaldía
04	<b>Rubén Ventura Taylor</b>	Director Técnico, Director de Planificación y Programación Municipal -DPPM
05	<b>Franklin Piantini</b>	Cesar Iglesias SA / Empresas Privadas
06	<b>Carmen Founder</b>	Cámara de comercio y producción de SPM
07	<b>Florentina Villanueva</b>	Universidad Autónoma de Santo Domingo –USAD- Centro San Pedro
08	<b>José Altagracia Hazim Torres</b>	Universidad Central del Este -UCE-
09	<b>Jennyffer Pinales</b>	CODIA Regional Sureste
10		Colegio de Abogados
11	<b>Marcos Santana</b>	Clúster de Cultivadores de Pitahaya
12	<b>Danilo Miñoso</b>	Coalición Río Higuamo
13	<b>Almavida Reyes Espinal</b>	Unión de Juntas de Vecinos
14	<b>Yanet Mejía de Taylor</b>	JUCUM Serie 23
15	<b>Mayckel Oniel Ventura</b>	Fundación IDP
16		Fundación para el Desarrollo Integral de la Región Este – FUNDESIRE
17		Asociación de Clubes de Madres de San Pedro de Macorís
18		Federación de Cooperativas de la Región Este - FECOOPRESTE
19		Cooperativa de Ahorro, Préstamos y Servicios Mutuos Moderna -COOPMODERNA-
20	<b>Raymundo Gantier</b>	Unión Deportiva de San Pedro de Macorís
21	<b>Cruz del Carmen Barías</b>	Club de Leones San Pedro de Macorís
22	<b>Elías García</b>	Unión de Pastores
23	<b>Meraris Estrella</b>	Confraternidad de Iglesias Evangélicas de San Pedro de Macorís
24	<b>Cinthya Velazco</b>	Círculo de Mujeres con Discapacidad -CIMUDIS-
25		Asociación Dominicana de Rehabilitación Filial San Pedro
26		Instituto de Acción Comunitaria Inc. -IDAC-
27		Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia, (IGEF-UASD)
28		Asociación de Comerciantes Mayoristas
29		Asociación de Mercaderos
30	<b>Antoni Mir</b>	Asociación Petromacorisana de Colegios Privados - ASOPECOPRI-
31	<b>Lisette de León</b>	Centro de Estimulación y Desarrollo Psicopedagógico - CEDEPSI-
32	<b>Rubén Darío de la Cruz</b>	Cuerpo de Bomberos Civiles
33	<b>Sterling Leger</b>	Defensa Civil
34	<b>Luis Manuel Medina</b>	Cruz Roja Dominicana

35	<b>Leónidas Henríquez</b>	Asociación de Radiodifusoras
36	<b>Juan Ventura B.</b>	Asociación de Locutores
37	<b>Laura Cedeño</b>	Asociación Industrias Zonas Francas SPM
38	<b>Monseñor Santiago Rodríguez</b>	Diócesis del Obispado de SPM
39	<b>Maiker Cordero</b>	Representante Ministerio de la de la Juventud SPM
40	<b>Cecilio Ortega</b>	MEPYD/Región Este
41	<b>Víctor Manuel Souffront</b>	Proyecto Ecológico Fundación Macoris Verde
42	<b>Aníbal Peña Castillo</b>	Medio Ambiente
43	<b>Miguel Gómez</b>	INAPA
	<b>Brayan Ozoria</b>	MOPC RD vial
44	<b>Isidro Santana</b>	Regional 05 de Educación
45	<b>Santos Sánchez</b>	INAIPI
46	<b>Yovanny Baltazar</b>	Gobernación Provincial Civil
47	<b>Miguel Arredondo</b>	Diputado
48	<b>Wande Madé Montilla</b>	Policía Nacional
49	<b>Juan de los Santos</b>	Director Provincial de Salud
50	<b>Margarita Zuleika Mateo</b>	Procuradora Fiscal



*Almavida Reyes Espinal*  
**Almavida Reyes Espinal**  
 Presidenta CESM



**Jennyffer Pinales**  
 Secretaria

*Rubén Ventura Taylor*  
**Rubén Ventura Taylor**  
 Director Técnico,

Director de Planificación y Programación Municipal -DPPM-